

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA

Aprobación inicial de la ordenanza de vados

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022, acordó aprobar, provisionalmente, la ordenanza reguladora de vados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público dicho acuerdo, junto con el correspondiente expediente, quedan expuestos al público por un plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la secretaría del ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Moreda de Álava, a 25 de noviembre de 2022

El Alcalde

MIGUEL ÁNGEL BUJANDA FERNÁNDEZ